

EXENTA Nº 88

SANTIAGO, 03 de septiembre de 2024

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1967, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

<u>DIVISIÓN DE CIENCIAS, ENERGÍA, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y ASTRONOMÍA –</u> <u>DECYTI</u>

Póster con representación esquemática de Chile, "Laboratorios Naturales en Chile", elaborado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) que DECYTI distribuirá en las misiones diplomáticas chilenas en el exterior. Para proyección digital o impreso, con un tiraje de 500 ejemplares. Incluye código QR que permite su descarga en formato PDF.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE